

documentación administrativa presentada por las empresas Feralco Iberia, S.A.U y RNM Productos Químicos, Lda. Establecimiento Permanente.

Respecto al DEUC presentado por la empresa Kemira Iberica S.A, se les requirió la subsanación del mismo en el aspecto indicado en el acta de apertura de documentación administrativa de 31 de julio.

Con fecha 9 de agosto la Mesa de contratación admitió a la licitación del contrato la oferta presentada por Kemira Iberica S.A., una vez subsanado el DEUC dentro del plazo concedido para ello, tal y como se recoge en el Acta de Admisión de esa fecha.

Con fecha 22 de agosto de 2023, la Secretaria de la Mesa procedió a la apertura del sobre BC, que contiene las proposiciones valorables automáticamente y comprobó que todos los licitadores habían presentado muestra representativa del producto para la realización de los ensayos, dentro del plazo de presentación de las ofertas, en el Registro General de MCP. La Mesa encomendó el análisis y el informe de valoración de los otros criterios valorables automáticamente a los miembros de la Mesa que forman parte del Departamento que proponen la presente licitación.

Con fecha 8 de septiembre se emitió informe por parte del Jefe de las ETAPs de SCPSA, que se adjunta, en el que se analiza el cumplimiento de las características técnicas exigidas, los resultados de las pruebas de validación establecidas en el Anexo III y el informe de valoración de los otros criterios valorables automáticamente.

Con fecha 11 de septiembre la Mesa acordó validar el informe de cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos emitido por el Jefe de las ETAPs de SCPSA y procedió a la exclusión de la oferta presentada por la empresa RNM Productos Químicos, Lda. Establecimiento Permanente por no cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Anexo III del pliego de prescripciones técnicas particulares.

A continuación, se procedió a la valoración del sobre BC - Proposición Valorable automáticamente. Las empresas ofertantes, los importes ofertados y la puntuación obtenida de acuerdo a los criterios de selección se recogen en el Acta de Propuesta de Selección de Empresas que se acompaña.

Con fecha 21 de septiembre, la empresa RNM Productos Químicos, Lda. Establecimiento Permanente presentó ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra una reclamación frente a su exclusión, quedando suspendido automáticamente el procedimiento de contratación hasta la adopción del acuerdo del Tribunal sobre la reclamación presentada. La reclamación ha sido desestimada por el Acuerdo 79/2023 de 30 de octubre, por lo que procede continuar con el procedimiento.

Las empresas Feralco Iberia, S.A.U. y Kemira Ibérica, S.A. propuestas para la selección presentaron correctamente la documentación exigida para acordar la selección tal y como se indica en el informe de 21 de septiembre de 2023.

Vista la propuesta de selección que realiza la Mesa de Contratación.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. SELECCIONAR para el “Acuerdo Marco del Suministro de Polihidroxiclorosulfato de aluminio (PACS) ETAPs. Expediente 2023/SCON-ASU/000010” a las siguientes empresas:
 - a) Feralco Iberia, S.A.U. con 100,00 puntos sobre 100 y por un importe anual de 169.950,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 29,46 % respecto al importe de licitación.
 - b) Kemira Ibérica, S.A. con 19,10 puntos sobre 100 y por un importe anual de 232.700,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 3,24 % respecto al importe de licitación.
2. COMUNICAR a las empresas seleccionadas que una vez transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de selección, o en su caso, desde la publicación de la misma, y en plazo máximo de 15 días naturales se procederá a la formalización del Acuerdo Marco.